



LEY DE MASIFICACION DEL CONSUMO DE ACEITUNA Y FORTALECIMIENTO PARA SU EXPORTACION

A iniciativa del **CONGRESISTA ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA**, miembro del Grupo Parlamentario **SOMOS PERÚ**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen la siguiente iniciativa legislativa:

“LEY DE MASIFICACION DEL CONSUMO DE ACEITUNA Y FORTALECIMIENTO PARA SU EXPORTACION”

I. FÓRMULA LEGAL

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto masificar el consumo de aceituna y sus derivados a nivel nacional, con el propósito de difundir los beneficios y bondades de su ingesta, asimismo, fortalecer la producción nacional e incrementar la exportación a través de nuevos mercados.

1

Artículo 2. Masificación del consumo

Se promoverá a través de foros, ferias, festivales y demás celebraciones alusivas al consumo de aceituna, con el objetivo de permitir la difusión de los beneficios y propiedades.

Artículo 3. Fortalecimiento para la exportación

Mediante la presente se implementará talleres y foros de capacitación para obtener nuevas técnicas que amplíen la producción olivicultora. Asimismo, capacitar e impulsar el acceso de tecnología a los olivicultores, permitiendo, articular y promover intercambios internacionales empresariales para obtener un mercado amplio.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. - Vigencia

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.



GRUPO PARLAMENTARIO SOMOS PERÚ

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

SEGUNDA. - Adecuación de Normas

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales deberán adoptar las medidas necesarias para adecuar articular e implementar la masificación del consumo de aceituna, fortalecer e incrementar su exportación.

Lima, setiembre de 2022



Firmado digitalmente por:
SAAVEDRA CASTERNOQUE
Hitler FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/09/2022 20:29:25-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA Esdras
Ricardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/09/2022 17:40:27-0500



Firmado digitalmente por:
SAAVEDRA CASTERNOQUE
Hitler FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/09/2022 20:35:50-0500



Firmado digitalmente por:
JERI ORE Jose Enrique FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/09/2022 21:27:08-0500

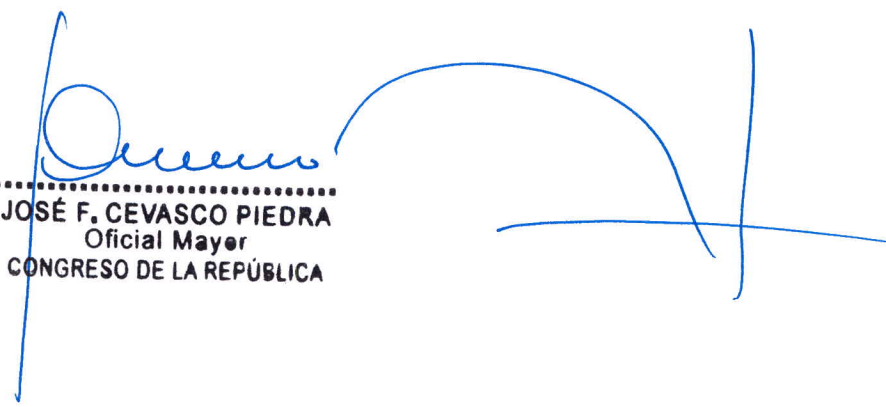


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **12** de **setiembre** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 3010-2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. AGRARIA.**
- 2. COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.**



.....
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2.1. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA:

ANTECEDENTES

En el Perú la olivicultura tiene una relevancia desde la época virreinal, es por ello que en nuestra actualidad constituye un aporte en la generación de divisas con las exportaciones, generando fuentes de empleo y ampliando el mercado económico que tanto hoy en día es necesario la reactivación.

La aceituna u oliva es el fruto del olivo, el cual es un árbol de la familia de las oleáceas que puede llegar a medir unos 15 metros de altura una vez llegada a su etapa de adultez. Según Olive Oil Source (2021), el olivo es el árbol de cultivo más antiguo que se remonta hacia hace 6000 años; e inclusive indican que existe antes que la escritura. Proviene del continente asiático de los países de Palestina, Siria e Irán; y fue migrando a través del Mediterráneo hacia países europeos y africanos¹.

Fue Antonio de Ribera, quien trajo las primeras plantas de España y que con muchos esfuerzos, superando incluso el robo de una de las tres que llegaron vivas, pobló de olivos el Virreinato²

3

BENEFICIOS DE SU CONSUMO

La aceituna constituye una fuente nutricional que contiene omega 3 y omega 6. Es decir, de grasas cardiosaludables que son beneficiosas para la salud del corazón.

Su consumo, ayuda a la prevención de afecciones cardíacas y enfermedades que afectan al sistema circulatorio. Regulan los niveles de colesterol, evitando su acumulación, y, con el tiempo, el endurecimiento de las paredes arteriales o aterosclerosis.³

Potencian el sistema inmune

Las vitaminas con elevada actividad antioxidante que concentran las aceitunas refuerzan el sistema inmunológico. Asimismo, ejercen un importante papel preventivo frente a la aparición o el desarrollo de ciertas enfermedades, entre ellas ciertos tipos de cáncer ⁴.

¹ https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/5041/MDE_2106.pdf?sequence=2&isAllowed=y

² <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/33142/n/olivos-y-olivas-en-la-historia-del-peru.pdf>

³ [7 beneficios de las aceitunas | Dosfarma](#)

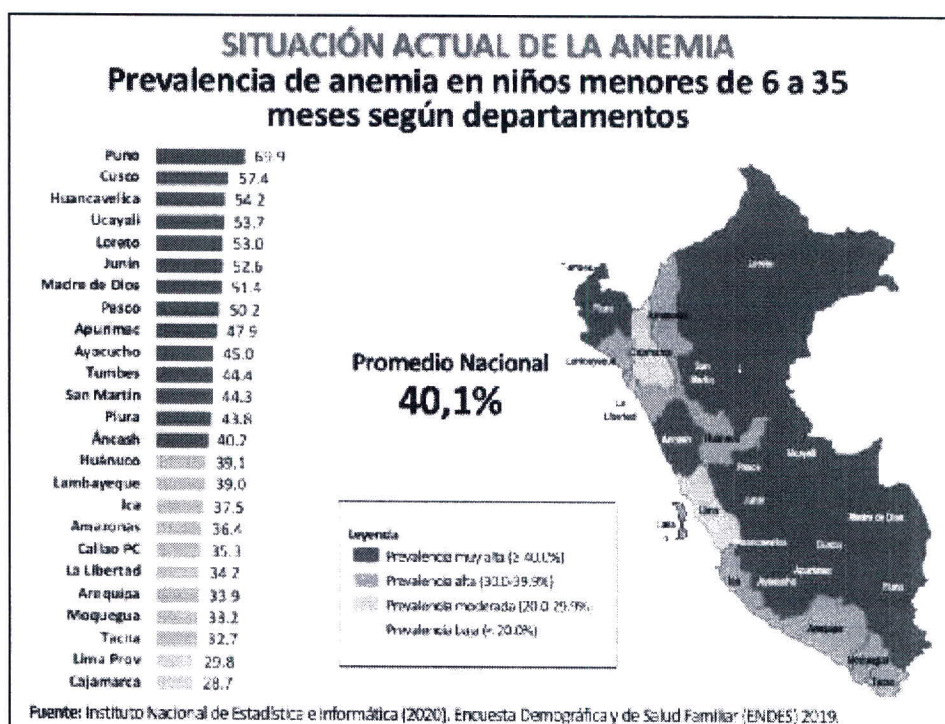
⁴ <https://www.dosfarma.com/blog/7-beneficios-de-las-aceitunas/>



De ayuda contra la anemia

Además de potasio, magnesio, fósforo y yodo, las aceitunas contienen hierro, aunque está presente en mucha menor proporción que el sodio. De hecho, dada la adición de salmuera para preservar su vida útil, se consideran uno de los alimentos más ricos en sodio.

Más del 40% de los niños de 6 a 35 meses sufre de anemia en el Perú, es decir casi 700 mil niños menores de 3 años anémicos, que cuando lleguen a la etapa escolar, no solo verán afectado su desarrollo nutricional, sino también su capacidad de aprendizaje y desarrollo cerebral, advirtieron especialistas de EsSalud.⁵



Previenen enfermedades cardíacas

Constituyen una destacada fuente de ácidos grasos omega 3 y omega 6. Es decir, de grasas cardiosaludables o beneficiosas para la salud del corazón.

Gracias a su contenido en grasas insaturadas, las aceitunas contribuyen a la prevención de afecciones cardíacas y enfermedades que afectan al sistema circulatorio. Regulan los niveles de colesterol, evitando su

⁵ <https://elperuano.pe/noticia/153177-essalud-advierte-que-la-anemia-infantil-afecta-el-desarrollo-cerebral-en-los-escolares#:~:text=11%2F05%2F2022%20M%C3%A1s%20del,desarrollo%20cerebral%2C%20advirtieron%20especialistas%20de>



acumulación, y, con el tiempo, el endurecimiento de las paredes arteriales o aterosclerosis.

Según detalla el Ministerio de Agricultura [MINAGRI] (2009), el gran beneficio que otorga la aceituna a la salud proviene de la omega 9. Este es un ácido oleico que sirve como fuente de energía y reductor del colesterol en la sangre. Este fruto otorga diferentes beneficios como la reducción de la acidez gástrica, mejora la absorción de calcio y otros minerales, ayuda a regular la presión arterial, entre otros.

También aportan nutrientes esenciales como proteínas, fibra, vitamina A, vitamina E y Vitamina C; y minerales como Calcio, Hierro, Magnesio, Zinc y Fósforo. Según PromPerú (s.f.), el valor nutricional aproximado de una porción comestible de 100 gr. de aceitunas negras o verdes se detalla en la siguiente tabla:

Tabla I. Valor nutricional			
Aceituna Negra		Aceituna Verde	
Tamaño de la porción	100g	Tamaño de la porción	100g
Calorías	260 kcal	Calorías	170 kcal
Calorías de grasa	220	Calorías de grasa	160
Grasa Total	24 g	Grasa Total	18 g
Grasas Saturadas	6 g	Grasas Saturadas	0 g
Grasas Trans	0 g	Grasas Trans	0 g
Colesterol	0 mg	Colesterol	0 mg
Sodio	1,380 mg	Sodio	1,615 mg
Carbohidratos totales	8 g	Carbohidratos totales	1,5 g
Fibra Dietética	13 g	Fibra Dietética	3 g
Azúcar	0 g	Azúcar	0 g
Proteínas	1 g	Proteínas	1 g
Vitamina A	0%	Vitamina A	0%
Calcio	7%	Calcio	8%
Vitamina C	3%	Vitamina C	0%
Hierro	11%	Hierro	0%

Fuente: PromPerú (s. f.)

PRODUCCION

Con respecto a la producción nacional, se precisó que en el 2020 ascendió a 174.328 toneladas, cifra inferior a lo registrado en el 2019, cuando se reportó 190.986 toneladas, lo que representó un retroceso de 8,7%.⁷

⁶ https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/5041/MDE_2106.pdf?sequence=2&isAllowed=y

⁷ Perú se ubica como séptimo proveedor mundial de aceitunas de mesa - La Cámara (lacamara.pe)



No obstante, a julio del 2021, la producción peruana de aceitunas ascendió a las 135.511 toneladas. En ese mismo periodo, Tacna figura como una de las regiones con mayor producción con 105.473 toneladas; seguida de Arequipa, con 22.504 toneladas, y por Ica, con una producción de 5.685 toneladas.

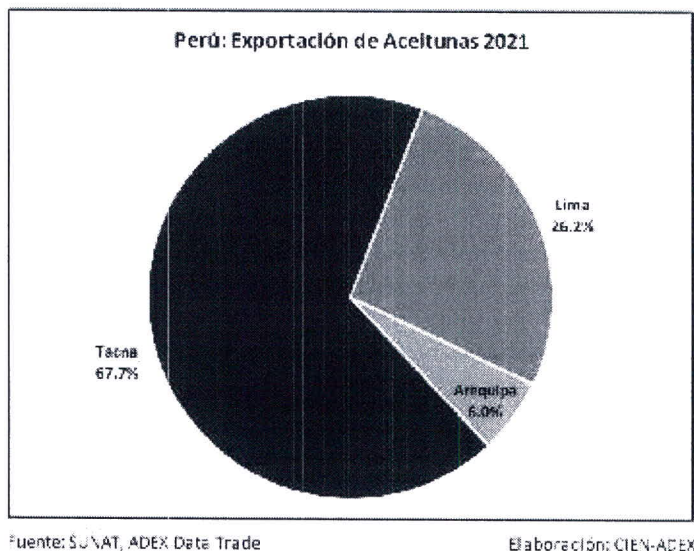
EXPORTACIÓN

En el 2020, Perú se posicionó en el puesto N° 10 del ranking mundial de países exportadores de aceitunas y en el puesto N° 12 en el ranking mundial de productores de aceitunas. En el 2021, las exportaciones peruanas de aceitunas se situaron en US\$ 46.5 millones, lo que representó una ligera caída de 0.7%, con respecto al año anterior ⁸.

En el 2020 los envíos de aceitunas reportaron un valor de US\$ 35,5 millones, representando un crecimiento ligero del 0.53% con relación al año 2019 (US\$ 35,3 millones).⁹ (Idexcam)

Entre los mercados que acumulan esta importante demanda de aceitunas destacan Estados Unidos, cuya participación es del 23%, Brasil (17%), la Unión Europea (16%), Canadá (5%) y Australia (3%). Precisamente este producto peruano llega a algunos de estos destinos.

A nivel nacional, la región de Tacna concentró el 67.7% de las exportaciones totales de aceituna, seguido de Lima (26.2%) y Arequipa (6.0%).¹⁰



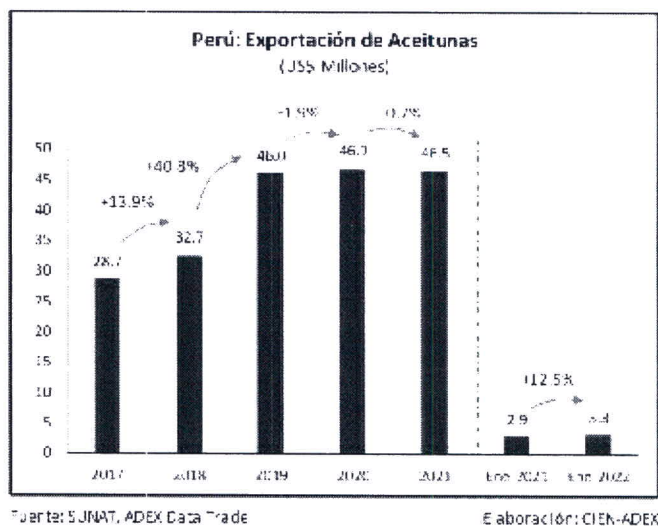
⁸ https://www.cien.adexperu.org.pe/wp-content/uploads/2022/03/CIEN_NSIM3_Marzo-aceitunas.pdf

⁹ Perú se ubica como séptimo proveedor mundial de aceitunas de mesa - La Cámara (lacamara.pe)

¹⁰ https://www.cien.adexperu.org.pe/wp-content/uploads/2022/03/CIEN_NSIM3_Marzo-aceitunas.pdf



Los envíos peruanos de aceituna convencional acumularon US\$ 46.4 millones, 0.8% menor que el año anterior; mientras que, los envíos de aceituna orgánica se expandieron en 128.0%, ascendiendo a US\$ 107.5 miles.¹¹



“Si bien las exportaciones peruanas anuales de la aceituna preparada o conservada han mostrado una caída aun cuando la producción sería aparentemente suficiente para aumentar los valores y cantidades exportadas, la demanda de estos productos seguirá paulatinamente en aumento, por lo que consideramos que se debería aprovechar la oportunidad que el mercado internacional ofrece”, anotó Posada.

7

FUNDAMENTO JURIDICO

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, mediante el Plan estratégico Sectorial Multianual (PESEM 2015-2024) en sus objetivos estratégicos.

1. Objetivo1 “Mejorar las capacidades productivas y comerciales de los productores agrarios”
2. Objetivo 2 “Incrementar la productividad agraria y la inserción competitiva a los mercados nacionales e internacionales”.

El artículo 5° en su inciso e) de la Ley 31075 estipula que, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego tiene competencia en: transferencia de tecnología y otros servicios vinculados a la actividad agraria.

El artículo 7° en sus inciso a), g) y j) de la Ley 31075 estipula que, a) el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego en el marco de sus competencias tiene: “ Promover la producción agraria nacional, la oferta agraria exportable y el acceso de los productos agrarios nacionales a nuevos mercados en coordinación con el organismo rector en la materia”, g) Establecer e

¹¹ https://www.cien.adexperu.org.pe/wp-content/uploads/2022/03/CIEN_NSIM3_Marzo-aceitunas.pdf

implementar los mecanismos que permitan a los productores agrarios acceder a información relevante para el desarrollo competitivo y sostenible de la actividad agraria y i) Desarrollar y promover la investigación, innovación, capacitación, extensión y transferencia de tecnología para el desarrollo sostenible y la modernización del sector agrario y de riego.

El Artículo 88° de la Constitución Política señala “El Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario”.

El propio Tribunal Constitución reconoció el rol preponderante del Estado en el desarrollo agrario:

Para ello el Estado planificará sobre todo proyectos de infraestructura, se impondrá el propósito de generar tecnología o de apropiarse de ella, y habrá de promover la extensión agrícola y el crédito de fomento, entre otras acciones necesarias para el desarrollo del sector agrícola (ref. Exp. N° 00032-2008-PI/TC,f.j.11.)

Precisamente, con dicha finalidad, el Congreso de la República, con fecha 22 de agosto del 2003, aprobó la Ley de desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones agrarias. A través de ella, se busca “promover entre los agricultores y ganaderos la constitución de Organizaciones Agrarias con personería de derecho privado, para la creación de fondos a través de aportes voluntarios destinados al desarrollo y fortalecimiento de sus organizaciones de productores, y al mejoramiento de sus labores productivas, así como los servicios de producción, capacitación, transformación, industrialización y comercialización de productos agrarios¹²”

8

Antecedente, a tener en cuenta:

Es importante tener en cuenta que, mediante Resolución Ministerial 0340-2021-MIDAGRI, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego oficializo el “Día Nacional de la Aceituna”, debiendo servir ello para fortalecer la presente iniciativa legislativa.

2.1.1. MARCO LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú, artículo 88°
- ✓ Ley 31075 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- ✓ Plan estratégico Sectorial Multianual (PESEM 2015-2024).

¹² Gustavo Gutierrez – Ticse comentarios a la CONSTITUCION POLITICA DEL PERÚ



2.1.2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:

Dentro del desarrollo y análisis se observa que la falta de difusión del consumo masivo de aceituna genera desconocimiento de las bondades y beneficios que trae la ingesta de la aceituna. Asimismo, se debe tener en cuenta una alternativa nutricional para combatir enfermedades como la anemia.

Por otro lado, se debe tener en consideración que las exportaciones de aceituna generan un desarrollo económico, así como la generación de empleos directos e indirectos y divisas para nuestro país, sin embargo, debemos precisar que en el último año se ha disminuido la exportación de aceituna en un 0.8%. debiendo impulsar su crecimiento.

2.1.3. NECESIDAD DE DAR SOLUCIÓN A DICHA PROBLEMÁTICA

Nuestro país actualmente viene atravesando una disminución en el crecimiento económica por ello es menester impulsar una ley de consumo masivo de aceituna y su respectivo impulso en las exportaciones.

Ello permitirá generar fluides económica e incremento del mercado laboral.

2.1.4. PROPUESTA DE SOLUCIÓN:

La iniciativa legislativa, permitirá la difusión del consumo de aceituna dando a conocer las bondades y beneficios de la ingesta de esta, combatiría en disminuir enfermedades.

Asimismo, se fortalecerá la producción nación e incrementar la exportación de nuevos mercados nacionales e internacionales.

III. EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

Debemos precisar que la propuesta legislativa no altera el ordenamiento legal vigente de la Constitución Política del Perú, toda vez que el presente proyecto de ley buscar impulsar el consumo de aceituna mediante capacidades productivas y comerciales a fin de aumentar su producción y expansión en el mercado internacional.

IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa respecto al análisis de costo beneficio, no demanda gasto alguno al erario nacional, pues se trata de fomentar el consumo de aceituna y fortalecer e incrementar su exportación.



V. RELACION CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa tiene vinculación con las siguientes Políticas Públicas:

Acuerdo Nacional – Políticas De Estado

Competitividad Del País

22. Política de comercio exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad

Con este objetivo el Estado: (a) asegurará una estabilidad jurídica y macroeconómica; (b) preservará una política cambiaria flexible; (c) establecerá una política arancelaria que promueva la reducción del nivel y la dispersión de los aranceles, respetando nuestros acuerdos de integración y compromisos multilaterales; (d) propiciará una política tributaria equitativa y neutral que asegure la devolución de impuestos al exportador; (e) fortalecerá la cadena logística de comercio exterior y consolidará los sistemas de facilitación aduanera y comercial; (f) mejorará, con la participación activa del sector privado, la infraestructura vinculada a las actividades de comercio exterior; (g) establecerá una política dinámica e integral de promoción comercial; (h) combatirá la subvaluación, el dumping, el contrabando y otras formas de competencia desleal; (i) incidirá permanentemente en la eliminación de barreras para-arancelarias a nuestras exportaciones; (j) procurará nuevos y mejores acuerdos comerciales orientados a incrementar y diversificar mercados para productos y servicios nacionales con valor agregado; (k) promoverá la construcción de una oferta exportable y competitiva con la participación de la pequeña y mediana empresa; (l) armonizará las distintas políticas públicas que afecten el comercio exterior; (m) articulará los distintos esfuerzos de comercio exterior del sector público y privado y establecerá un órgano coordinador; (n) promoverá la organización de pequeños productores en consorcios de exportación; (o) diseñará un sistema integral de información comercial, y (p) impulsará la capacidad de gestión de las misiones diplomáticas comerciales.

10

23. Política de desarrollo agrario y rural

Con este objetivo el Estado: (a) apoyará la expansión de la frontera agrícola y el incremento de la producción agraria y acuícola, poniendo especial énfasis en la productividad, la promoción de exportaciones con creciente valor agregado y defendiendo el mercado interno de las importaciones subsidiadas; (b) desarrollará la infraestructura de riegos, los sistemas de regulación y distribución de agua, mejora de suelos, así como promoverá los servicios de transporte, electrificación, comunicaciones, almacenaje y conservación de productos agrarios; (c) articulará el desarrollo de ciudades intermedias que, con la mejora de la infraestructura rural, motiven la inversión privada e incentiven la creación de oportunidades de trabajo; (d) apoyará la modernización del agro y la agroindustria, fomentando la investigación



genética, el desarrollo tecnológico y la extensión de conocimientos técnicos; (e) formulará políticas nacionales y regionales de incentivo a la actividad agrícola, procurando su rentabilidad; y (f) propiciará un sistema de información agraria eficiente que permita a los agricultores la elección de alternativas económicas adecuadas y la elaboración de planes indicativos nacionales, regionales y locales.